

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA



Del Martes 28 de Agosto de 1821.

San Agustin Ob. C. y Dr.—Hoy hay obligacion de oír Misa.
Las cuarenta horas en la Escuela Pia, de 9 á 7.

FRANCIA.

Paris 10 de agosto.

La *Cotidiana* publica adornado á su modo un párrafo de Varsovia 19 de julio, concebido en estos términos:

„Algunos intrigantes extranjeros han creído locamente que podían aun agitar este pais, renovando ciertos proyectos de Constitucion, que tan desgraciadamente ha ensayado establecer la Polonia. Una autoridad vigilante y protectora sigue todos los pasos de estos especuladores revolucionarios, y sus ocultas tramas han sido, contra lo que esperaban, descubiertas por los mismos que ellos creían entrarían en sus miras. El arresto de Heltman, que concibió algunas esperanzas de hacer fortuna con la reimpression del código polaco de 1791, ha sido causa, segun dicen, del descubrimiento de una correspondencia, en que se esplican los planes y el objeto de cierto partido.” Y el correo frances en otro párrafo con fecha de las *Orillas del Vistula* 19 de julio dice lo que sigue:

„Hay alguna fermentacion entre nosotros; pero parece que el Gobierno ha tomado disposiciones para precaver los efectos que podria producir en las actuales circunstancias. Han corrido rumores contradictorios sobre el arresto de Mr. Heltman y de las declaraciones que se le han tomado.”

ESPAÑA.

Madrid 21 de agosto.

Ocurrencias de esta capital desde la noche del 20.

El hecho ocurrido en la noche de ayer, que sin la sensatez del honrado vecindario de Madrid hubiera podido turbar de un modo terrible la tranquilidad pública, segun ha sido consignado por la opinion general es el siguiente:

Todos saben que se hallan presos en el monasterio de S. Martin los individuos del estinguido cuerpo de Guardias de la persona del Rey acusados de haber tirado de sus espadas casi á la presencia del Monarca constitucional contra sus hermanos inermes que le saludaban como conviene á ciudadanos libres, y como S. M. mismo ha hecho entender posteriormente es de su real agrado se le proclame. No es este el momento de recordar la excesiva lenidad con que mientras se substancia su proceso se les está tratando, sino se quiere llamar criminal descuido. Estaban á la inmediacion de dicho punto, y á la hora de las 10 y media á 11 de la noche unos honrados vecinos á la puerta de sus hogares entonando himnos patrióticos, como igualmente la cancion del trágula, cancion que se ha hecho absolutamente del gusto del pueblo, que no está

prohibida por ley ni bando alguno del Gobierno, y que no ofende á ninguna persona determinada. El oficial de guardia á los presos don N. Asterico parece que tomó sobre sí el hacer que callasen los vecinos; y habiéndosele contestado que no era autoridad competente para mandarlo, hizo uso de la fuerza, y destacando un cabo y cuatro ó seis soldados les dió orden para que dispersasen la reunion. No podia, ni debia de ser difícil tratándose de individuos indefensos, y que bajo el régimen de la ley no tenían razon de esperar verse atacados por la fuerza armada. La conducta del que habia puesto esta en uso, debia producir, como se verificó, en el ánimo de todos la exasperacion y el deseo de vengar el ultrage recibido. Difundiose la noticia con la celeridad del rayo, y habiendo concurrido allí un inmenso pueblo, empezó á notarse la fermentacion que era de esperar. El provocador del atentado debia ser el objeto de la ira del pueblo, y en efecto este empezó á hacerse asi sentir. Entonces parece que dicho comandante formó su guardia, la hizo cargar, y dirigió un parte, cuyos términos ignoramos, al capitán general de esta provincia don Pablo Morillo. Mientras este le recibia, habia llegado á aquel punto el gefe político de esta capital, cuya prudencia y tino hemos oido generalmente alabar; y empezaba á calmar los ánimos del vecindario, que siempre obediente á la voz de sus magistrados se retiraba, dejando depositada, por decirlo asi, en manos de la autoridad, la reclamacion de sus ofendidos derechos. Pero llegó en aquel momento el general Morillo, sable en mano, acompañado de varias ordenanzas, y en lugar de ceñirse á sus funciones de prestar auxilio á la autoridad, responsable de la tranquilidad pública, la comprometió al último grado, se abrió paso por entre el pueblo á viva fuerza, y aun añaden que golpeó con su arma á varios individuos, insultándolos con los dicitrios mas humillantes. Han asegurado tambien que intentó en seguida hacer un uso mas efectivo de la fuerza; y que sin la moderacion de esta, y la vigorosa reclamacion de militares de alguna graduacion, y decididos patriotas, habieran sucedido mil catástrofes. Nosotros al hacer esta relacion, nos hemos ceñido á lo que, como dijimos al principio, ha arrojado de sí la misma voz pública. No olvidamos al patentizar la irregularidad de la conducta del comandante de la guardia, y la del capitán general, de hechos ó antecedentes, que tal vez pudieran citarse para agravar el suceso actual. Hacemos abstraccion absoluta de las personas, y vemos solo un comandante de un puesto militar que se arroga la facultad de dispersar ó hacer callar, valiéndose de la fuerza, á ciudadanos pacíficos, que á la sombra de un gobierno paternal, creyeron poder entregarse al inocente placer de entonar canciones patrióticas, y á una suprema autoridad militar, que saliendo de su esfera, y

hollando la dignidad de ciudadanos libres é indefensos los acomete, los atropella, y hace en ellos un ensayo arbitrario, como pudiera haberse hecho en los ominosos días en que los españoles gemían bajo el cetro del despotismo. Siendo cierto que el comandante de la guardia hizo el uso que se ha indicado de la fuerza que solo tenía á su disposición para un objeto determinado, y el capitán general, de la autoridad que únicamente le está confiada para proteger la ley siendo para ello requerido, uno y otro en nuestro concepto la han hollado, y deben responder ante ella de su conducta. Si actos positivos de infracción legal son tolerados, si el pueblo pierde una vez su dignidad, y si los depositarios del poder abusan del que les está confiado, en perjuicio del pacífico y honrado habitante, desde luego podemos dar por perdida nuestra preciosa libertad. Una de las garantías en que esta se funda es la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, según está consignada por el Código fundamental. Si esta vez pues, una autoridad que de un modo tan ostensible ha traspasado sus límites, no es juzgado con toda la severidad legal, y queda triunfante su demasia, á Dios libertad, á Dios Constitución, y á Dios derechos sacrosantos del pueblo. Lo repetimos, siendo cierto que el general Morillo observó en la noche de ayer la conducta de que se ha hablado, y luego, luego, no se le obliga á responder ante la ley, este atentado provocará sin duda muchos otros, y sus consecuencias serán harto tristes. Parece que el comandante de la guardia en cuestión fue relevado de su puesto á las tres de la madrugada, y que se halla arrestado en la prevención del segundo batallón del primer regimiento de guardias, que tiene su cuartel en la calle de santa Isabel. Nos escusamos de repetir el juicio á que debe quedar sujeto este individuo. Se halla arrestado igualmente don Juan Esteban Mancebo, segundo teniente del mismo real cuerpo, bien conocido por su decidida adhesión al sistema, que dirigió la palabra al capitán general con la dignidad de hombre libre. Igual carácter desplegó don Juan Mendizabal, intendente honorario y comisario que fue de la columna del inmortal Riego, y uno de los que fueron atropellados en su persona. Nos han asegurado que estuvo también próximo á serlo, si en efecto no lo fue el mismo Gefe político superior, cuya conducta mesurada nunca podremos alabar bastantemente.

Hasta aquí lo ocurrido en la noche pasada.

Vamos ahora á detallar menudamente las ocurrencias de este día, á cuyo fin hemos corrido de punto en punto, y de reunión en reunión, sin perdonar fatiga, para presentarlas con exactitud. El pueblo, justamente irritado contra el general Morillo, empezó á formarse en diferentes grupos esta mañana en la Puerta del Sol, y en los semblantes de todos se manifestaba notable inquietud. Las tropas en sus respectivos cuarteles animaban las mismas ideas, y á cosa de las 12 del día apareció el bando del Gefe superior político, cuyo tenor es el siguiente:

«El Gefe político superior á los habitantes de Madrid: hago saber al público, que á virtud de mi ofrecimiento en la noche de ayer, he pasado el parte que me ha dado el alcalde del barrio de S. Martín don Santiago Aldama, á uno de los señores alcaldes constitucionales, para que proceda sin pérdida de instante á la correspondiente información sumaria del hecho, que verificado pasará inmediatamente al tribunal que corresponda para que sea castigado con arreglo á la ley el que resulte culpable.

Ciudadanos: descansad tranquilos en que vuestras libertades serán respetadas. No escuchéis otra voz que la de la ley, y estad seguros que vuestro Gefe Polí-

tico no permitirá sean holladas aquellas. Madrid 21 de agosto de 1821.—Francisco de Copons.»

Por la tarde era ya mas numeroso el concurso, y la agitación habia tomado mayor incremento. En la Puerta del Sol, en el Prado y demas parages públicos, se clamaba sin cesar por la exoneración del capitán general, y porque se le formase causa, para que fuese castigado con arreglo á la ley. Al anochecer apareció la proclama de dicho capitán general que dice así:

Habitantes de Madrid.

He sabido con sentimiento que el suceso de anoche en la guardia de san Martín, se ha presentado por algunos con circunstancias que me son desfavorables, pretendiendo que he atropellado la gente reunida en aquel punto, y que he usado de mi sable. Yo tuve partes repetidos, que existen en mi poder, del comandante de dicha guardia, manifestándome que la estaban insultando, y aun que solicitaban arrollarla. Mi deber y el honor de las armas nacionales que mando me imponían impedir semejante atentado, y volé al instante al sitio del alboroto, que logré disipar sin causar mal ni vejación alguna, relevando la guardia y arrestando al oficial luego que me impuse de cuanto habia ocaecido. Mi sable, que solo se empleará contra los enemigos de la patria, estuvo embainado: hablé con moderación á todos, y nada mas exigí que cesase la alteración del orden público, y el ultraje que se hacia á la tropa y á un puesto militar bajo mis órdenes.

Habitantes de Madrid, sé que me hareis justicia, y que no sois vosotros los promovedores de tantas inquietudes: hombres de no tan rectas intenciones como las vuestras son los que alborotan, los que turban la paz, y los que quieren manchar con escenas desagradables vuestro amor al orden, al bien público y á las sábias instituciones que nos rigen. Nada temo de vuestra cordura ni de vuestras virtudes. Al contrario: todo lo espero. Yo, siempre fiel á mis deberes y á la defensa del Código sagrado que hemos jurado, me encontrareis en el camino del honor sosteniendo nuestras leyes y el respeto que por ellas se debe al Gobierno. Madrid 21 de agosto de 1821. Cartagena.

Esta proclama encendió mas el fuego, porque la voz pública desmentía los hechos que en ella se sientan. No faltó quien quisiese desahogar su justa ira contra el capitán general, y prescindir del medio justo de que le castigase la ley. Le diaron noticias de su crítica situación, y buscó un asilo en el cuartel del regimiento del Infante don Carlos, donde continúa.

Los oradores de la Fontana dieron la prueba mas positiva de su amor al orden, predicando incessantemente para contener la justa indignación de este pueblo siempre magnánimo, que dócil á la voz de la razón fue recobrando su tranquilidad, y se limitó á clamar por la exoneración y porque se formase causa al capitán general Morillo. Tal era su estado á las 10 de la noche, cuando se leyó en una de las tribunas el anuncio del Gefe superior político que dice así:

El Gefe político de esta provincia hace saber á los habitantes de Madrid, que en este momento va á entregar el mando militar el capitán general don Pablo Morillo, al gobernador de la plaza; y se apresura á ponerlo en noticia del público, esperando que calmará su inquietud. Madrid á las 9 y media de la noche del 21 de agosto de 1821.

Francisco de Copons.

Restablecida absolutamente la tranquilidad en esta hora, pudo volverse á turbar por la imprudencia de un sargento, al parecer de guardias, que quiso sostener en la Puerta del Sol, que el oficial Asterico

había cumplido su deber en la noche anterior. Por milagro dejó de ser víctima de los ciudadanos que le escuchaban, y un piquete de caballería lo arrestó y condujo al vivac.

Continuaron los oradores de la Fontana en su propósito de conservar el orden; y en sus discursos inculcaron que el principal causante de todos los daños que se sentían, era el Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra que había nombrado capitán general al señor Morillo, sabiendo su porte en América, y que no podía obtener mando en España sin responder antes en el juicio de residencia á que están sujetos por las leyes de Indias todos los que han tenido cargos en América. También clamaron contra la circular que se cree espedita por el ministerio de la Gobernacion de la Península á los Jefes políticos, para que influyan en las próximas elecciones para diputados en Cortes.

Como la malignidad jamás huelga en estos casos, ha propasado voces poco favorables ácia los soldados, y aun ácia los oficiales de los regimientos de guardias suponiéndoles poca adhesión al sistema. Esto es tan falso, que sobre distintas pruebas irrefragables que tienen dadas de amor á él, sin la conducta distinguida que observaron los soldados de guardias que estaban de facción en san Martín, hubiera habido sin duda mil desgracias, y nos consta además el buen espíritu de la oficialidad en general. No hay voces con qué alabar el que manifestaron los oficiales y tropa de los piquetes de los demás cuerpos de la guarnición que acudieron al efecto.

Hoy mismo han sido trasladados los ex-guardias que estaban presos en S. Martín á distintos cuerpos de guardia de los regimientos de la guarnición.

Concluimos esta relación á las doce de la noche, en cuya hora se goza de la mayor tranquilidad; pero escribimos con premura, y esta circunstancia nos hace acreedores á que el público nos dispense los defectos en que indudablemente habremos incurrido, tanto en la ordenación de las materias, como en el modo de espresarlas.

(Eco de Padilla.)

Barcelona 25 de agosto.

Salud pública.—Parte del lazareto sucio de todo el día 23.

Existencia anterior.	20.
Entrados.	0.
Salidos.	0.
Convalecientes.	7.
Muertos.	1.
Existentes.	19.

De los dos enfermos de S. Gerónimo ha muerto uno. En la Barceloneta hay otro de observación. En los demás puntos no ocurre novedad.—De orden de la M. I. Junta de Sanidad: Francisco Altés, Vice-secretario.

Zaragoza 27 de Agosto.

En la tarde del domingo último 26 formaron en el paseo, extra muros de la puerta de Sta. Engracia los dos batallones de infantería, y compañía de caballería de la Milicia voluntaria de esta capital por disposición del señor Gefe político de la provincia, quien, después de haber recorrido las filas de aquellos brillantes cuerpos, les pasó revista de armas con toda la formalidad y exactitud que previene la ordenanza. El inmenso concurso de todas clases que asistió á este acto, admiró justamente la disciplina y gallardía de unos ciudadanos, que en unión con los heroicos militares han jurado ser el inespugnable baluarte de la libertad de la Patria. La música militar del batallón de Asturias con la melodía y primor que la distingue, dió un nuevo realce á la marcialidad con que marchaban unos cuerpos, á quienes puede llamarse veteranos por su instrucción, uniformidad en las ma-

niobras, y sobre todo por el ardor patriótico que centellea en sus semblantes. Después de haberles mandado el Gefe político algunas evoluciones, que ejecutaron con primor, les dirigió el discurso siguiente.

»CIUDADANOS: La Patria ha colocado dignamente esas armas en vuestras manos, constituyendoo un baluarte inespugnable de la libertad. Ella espera de vosotros en gran parte el complemento de tan grandiosa obra, en la seguridad de que cuantas maquinaciones inventen los perversos y rancios enemigos de la sociedad, otras tantas se estrellarán en el muro de vuestra constancia. Habeis jurado Constitucion; Constitucion ó muerte es la divisa de los españoles, y en esos semblantes, en ese aire patriótico marcial, y mas que todo en la nobleza de vuestros ardientes pechos estoy penetrando aquel deseo de conservar el justo renombre de héroes, con que os designa la historia por vuestras acciones personales, y por las de vuestros mayores. Recordaros con frecuencia las obligaciones, que habeis contraído con la madre Patria para mantener una libertad, que tanto ha costado á sus hijos, sería lo mismo, que poner alguna vez en duda vuestras virtudes: así que el objeto que en esta ocasion me propongo, es únicamente el de aseguraros el último convencimiento en que me hallo de que mientras vosotros existais existirá la Patria.

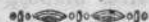
»Union, fraternidad, amados Milicianos, y vuestros esfuerzos agregados á los de la benemérita guarnición darán siempre el infalible resultado de la fidelidad de la Patria y el escarmiento de los seres desnaturalizados, que pretendan sumirla en cadenas. Vuestro Gefe político os ofrece constantemente, además de su asistencia personal en todos los casos, los cortos conocimientos militares que ha adquirido, para que consigais hasta la perfeccion la necesaria regularidad en el uso de las armas. Viva la Constitucion: viva la Religion: viva el Rey constitucional: viva la Milicia.»

Los Milicianos por su parte manifestaron con los vivas mas espresivos cuán agradable les era la presencia y voz de un Gefe, que á sus conocimientos militares y políticos reúne la energía y decision mas constante de sacrificarse por la libertad é independencia nacional. En seguida marchando la milicia con direccion á la plaza de la Constitucion, desfiló en columna de parada por delante de la Lápida, y con el entusiasmo, que acostumbran los Milicianos, repitieron vivas á la Constitucion, á la Religion, á las Cortes, y al Rey Constitucional.

Desengañense, pues, de una vez cuantos por una ilusion fatal conservan alguna esperanza de cambiar, ó trastornar el sistema de gobierno que nos rige, de que la Nacion española no quiere sustituir á su preciosa Constitucion el libro de hierro de la arbitrariedad, ni quiere otra, ni mas cosa que Constitucion, ni por otro medio podría llegar á la cumbre de la gloria y prosperidad. ¿Y qué obstáculo será capaz de paralizar su marcha, cuando sus hijos predilectos, esos valientes y heroicos Militares y Milicianos han jurado sostener á toda costa una ley fundamental la mas perfecta que hasta ahora ha salido de manos de los hombres? Inventen enhorabuena sus enemigos cuantas supercherías les sugiera su envilecido corazon. Los españoles hemos jurado ser libres, defender la Religion de nuestros padres, un trono constitucional, y todos los sagrados derechos á que ni puede renunciar el hombre social, ni de que poder alguno puede, ni ha podido legítimamente privarle.

Sea, pues, la Constitucion eternamente el vínculo que una á todos los españoles, y el árbol precioso, á cuya benéfica sombra se reúnan todos los buenos. Sea constantemente la divisa de todo liberal el no separarse un ápice de esta senda, marcada por los princi-

pios de la razon y de la justicia, y no dudemos que tan noble constancia triunfará de unos enemigos miserables, que ya no pueden sostener el prestigio en que se apoyaba su poder.



COMUNICADO.

Sr. Editor: Parece increíble que en los dias en que vivimos puedan verse atentados propios solo de los siglos de horror y despotismo. Horrorizado y lleno de indignacion he visto en los papeles públicos de Madrid que el ministro de la Gubernacion de la Península ha espedido una circular á los gefes políticos, previéndoles que de esta ó de la otra manera por sí y por medio de otras personas influyesen para que en la próxima eleccion de diputados á Cortes, no fuesen nombrados todos aquellos que estuviesen designados por principios é ideas exageradas, ó exaltadas que es lo mismo.

Si esta circular es como se dice en los referidos papeles públicos, no puede darse un atentado mas poderoso á los derechos de la nacion, un golpe mas terrible á las libertades de todos los españoles, ni una infraccion de Constitucion mas escandalosa y criminal. En tal caso el ministro de la Gubernacion debió haber conocido que ni como hombre público ni como privado está autorizado para ni aun intentar un acto tan vergonzoso y contrario á nuestras leyes; debió conocer S. E. que los artículos 95 y 97 de nuestra Constitucion marcan quienes son las personas que no pueden ser elegidas para diputados á Cortes, y que de consiguiente el establecer otros principios contrarios á los que sienta la Constitucion, es declararse abiertamente como infractor de ella, y como un Reo digno de sufrir el castigo de su horroroso atrevimiento: S. E. si comprende la Constitucion, como supongo, debió conocer que la mente de ella es dejar en amplia libertad á todos los ciudadanos para que den sus votos segun mejor les combenga para conservar la felicidad de la nacion, pues en esto egerce su soberanía delegando sus poderes en los Representantes que ha elegido; S. E. debió conocer, que el intentar atraer la opinion de los ciudadanos para exceptuar de la eleccion á un determinado número de personas, como se dice de la tal circular, es haber atacado la soberanía de la nacion directamente: S. E. debió conocer que previéndole en su circular á los gefes políticos que influyesen por sí y por otros para separar de las elecciones á aquellos que á él no le acomodan, ha introducido el cohecho en el que incurrió ipso facto de haber firmado la tal inaudita, injusta, monstruosa y criminal resolucion, lo mismo que incurriría cualquiera gefe político que obedeciéndola (lo que no es creible en ninguno) diese un solo paso sobre el particular, asi como puede verlo S. E. reflexionando sobre los artículos 49, 56, 72, 77, 87, 103, 108, 255 y toda la Constitucion: S. E. debió conocer que por mucho que sea su interes por la felicidad de la nacion, hay millares de españoles que tienen tanto como él, y conocen tambien como S. E. el medio de conservarla aun á costa de su misma existencia. S. E. debió conocer que cualquiera intervencion del Gobierno en el acto de que se trata mas que aquellas que estan prescritas en la Constitucion es un ataque á la nacion, y que siendo él uno de los componentes del Gobierno, tan lejos de contribuir con tan absurda providencia á fomentar partidos y division entre los españoles, debería haber tenido mayor estímulo por fomentar la union de todos los ciudadanos y por que se cumpliera fiel y exactamente el art. 4º que tambien ha hollado altamente S. E., y por fin debió conocer S. E. que con dar un paso tan escandaloso provocaba á todos los españoles á que le acusaran ante la ley por

violador de sus derechos, ó que el Rey penetrado de este crimen y del abuso que hizo de su autoridad, le separase de su destino, y yo si fuere cierta como se cree la tal circular, contemplandome ofendido como un ciudadano, no me conceptiro satisfecho hasta que se verifique una de estas medidas.

Si los estrechos límites de su periódico, Sr. Editor, me proporcionaran estenderme tanto como deseo en este momento, vendria ahora al caso que ya que se toca un punto cual es la exaltacion sobre la que con tanta petulancia se declama tan necia y fastidiosamente, presentara sobre esto algunas reflexiones; pero limitándome cuanto es posible, preguntaria al mismo Sr. ministro ¿á quien debe el haber salido de sus prisiones, y el destino que obtiene? y habria de confesarme que á la exaltacion: ¿á quien debe la nacion entera la libertad que disfruta? á la exaltacion: ¿á quien la debió igualmente cuando la guerra de la independendencia? á la exaltacion: ¿á quien debió Nápoles y el Piamonte la libertad, que en su mismo nacimiento le fué tan impiamente arrebatada por una faccion de monstruos? á la exaltacion: ¿á quien el Portugal su libertad? á la exaltacion: ¿á quien deben los Griegos la justa esperanza que les asiste de terminar felizmente la lucha en que se encuentran? á la exaltacion: sí, á la exaltacion debió el mundo en todas épocas virtudes sublimes, al paso que cierta clase de moderacion ó sea servilismo disfrazado nunca ha producido mas que abatimiento, oprobio y cadenas que desean los bartolos.

NOTICIAS PARTICULARES.

Nota de los individuos presentados por sus padres é interesados para alistarse en el cuerpo patriótico de jóvenes Zaragozanos.

54. D. Manuel Soria.

55. D. Mariano Soria.

56. D. Gregorio Guillen.

Zaragoza 27 de agosto de 1821.

Por el juzgado de primera instancia de esta ciudad y oficio del infrascrito escribano, se vende para pago de acreedores: un yermo que fue viña, de dos cahices de tierra con cuatro olivos, sito en el término de Miralbueno, que confronta con camino de herederos, viña del convento, y acequia del medio, tasado en 480 reales vellon.

Está señalado para el remate de dicho yermo el dia 3 de setiembre próximo viniente á las once de su mañana, en la posada del Sr. D. Joaquin Fernandez Compani, juez de primera instancia de esta ciudad, calle de Sta. Cruz núm. 97. Zaragoza 27 de agosto de 1821. = Pascual de Grassa.

Ventas. En las carnicerías de las Botigas Ondas, frente á la calle de Sta. Cruz, y en la de los clérigos en la calle de S. Blas, se vende ternera á seis sueldos la carnicera.

Alquiler. En la casa núm. 60 de la calle de San Cristoval junto á la nueva del Mercado, se arrienda una pieza alhajada.

Pérdida. La persona que hubiese encontrado un pañuelo con una P de marca, se servirá entregarlo en la imprenta de este periódico, donde se le darán mas señas y se gratificará.

Serviente. En la calle de S. Blas, en la casa que fue convento de Agustinos descazcos, darán razon de un joven que desea colocarse para quanto se ofrezca. Tiene quien le abone.

Noдрizas. En la calle del Portillo núm. 7, darán razon de una de 22 años de edad y 6 meses de leche para criar en Justital.

ZARAGOZANOS:



En medio de la agitacion que advierto entre vosotros, y que me prometo va á calmar con la voz de mi autoridad, pudiera acaso seros extraño mi silencio. Un rumor esparcido de que nuevos enemigos del órden maquinan contra el sistema de gobierno, que la Nacion y el Rey han jurado, os alarma, os llena de indignacion, y acaso hubierais corrido ya precipitadamente á destruirlos, si no estuviesen todavía semejantes rumores envueltos en la obscuridad. Pero, Zaragozanos; sean estos enemigos de la clase que quieran, nada teneis que recelar. Mi vigilancia sigue sus pasos, y cuanto sea contra el órden, ó pueda comprometer vuestro sosiego, al momento será disipado. Vuestras propiedades y personas, la conservacion de vuestros imprescriptibles derechos, la religion de nuestros mayores, y esa Constitucion que jurasteis el dia 5 de marzo, estan al abrigo de toda la energía de mi autoridad. En los pechos de los valientes militares y milicianos dirigidos por unos gefes y oficiales que tantas pruebas han dado de su amor á aquella ley fundamental, se estrellarian las maquinaciones de cuantos abierta ú ocultamente se propusiesen destruirla. *Constitucion y no mas*, Zaragozanos; *Constitucion ó muerte* ha resonado tantas veces en esta capital; y *Constitucion pura*, é *integra* ha de haber; porque esto es lo que quiere la Nacion, y esto es y no mas lo que conviene para su gloria y prosperidad. Penetrados ya de mis sentimientos, unid vuestros esfuerzos á los mios; alejad toda desconfianza; ningun obstáculo es superior á la union intima de los que no desean mas que la felicidad de la Patria. Zaragoza 28 de agosto de 1821.

El Gefe político superior,

Francisco Moreda.